



Expediente: 35/24

Carátula: RUIZ DALMA ANAHI C/ LOZA CRISTIAN RAUL Y OTRA S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **05/06/2024 - 05:02** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27213324042 - MARCELA EUGENIA DE MARI 90000000000 - LOZA, CRISTIAN RAUL-REQUERIDO 9000000000 - CENTENO, ELENA AIDA-REQUERIDO 30716271648835 - RUIZ, DALMA ANAHI-REQUIRENTE

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 35/24



H20101429917

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: RUIZ DALMA ANAHI c/ LOZA CRISTIAN RAUL Y OTRA s/ ALIMENTOS- FIJACION.-

LEGAJO N°: 35/24

Concepción, 04 de junio de 2024: I- Reábranse los términos procesales suspendidos en fecha 08/02/2024. II-Agréguese copias digitalizadas de prohibición de acercamiento correspondiente al expediente judicial RUIZ DALMA ANAHI C/ALOZA CRISTIAN RAÚL S/PROTECCIÓN DE PERSONA EXPTE N°1004/24. Téngase presente. III- Atento a lo solicitado por la parte requirente en autos y a la documental adjuntada; procédase al cierre del presente proceso de mediación por aplicación del art. 29 del C.P.F.T. IV- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de que tome conocimiento del presente proveído. V- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa VI- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. VII- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VIII- Notifíquese. IX- Fecho archívese.LM

## Actuación firmada en fecha 04/06/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.